

Las excepciones de la Ley del tabaco la hacen discriminatoria para los trabajadores de hostelería

Dos estudios coordinados por la Agencia de Salud Pública de Barcelona y el Instituto Catalán de Oncología demuestran que la Ley del Tabaco es útil en los espacios donde se ha prohibido fumar. Sin embargo, las excepciones en la hostelería la convierten en ineficaz y discriminatoria para la mayoría de trabajadores del sector, que siguen expuestos a los carcinógenos y tóxicos del humo del tabaco.

SINC

24/2/2009 12:43 CEST



Foto: SINC.

Hoy se han presentado en la sede del Instituto Catalán de Oncología, en Hospitalet de Llobregat, los resultados de dos estudios científicos que evalúan la efectividad de la Ley del Tabaco (28/2005).

En la rueda de prensa han participado Manel Nebot, de la Agencia de Salud Pública de Barcelona (ASPB), y Esteve Fernandez, del Programa de Prevención del Instituto Catalán de Oncología (ICO) y profesor del Departamento de Ciencias Clínicas de la Universidad de Barcelona (UB).

Los estudios son fruto de un proyecto de colaboración del Grupo de Evaluación de la Ley Española del Tabaquismo, una iniciativa coordinada por la ASPB y el ICO, y que se ha desarrollado en los últimos tres años en ocho comunidades autónomas, con la colaboración de las consejerías de Salud de Cataluña, Comunidad Valenciana, Cantabria, Galicia, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja y Madrid.

Niveles de humo ambiental en espacios laborales

La revista *Environmental Health Perspectives* publica un estudio sobre los efectos de la Ley del Tabaco en la exposición al humo ambiental del tabaco (HAT) en centros de trabajo.

Los investigadores hicieron 398 análisis antes (octubre –diciembre de 2005) y después de la entrada en vigor de la ley (octubre-diciembre 2006); todas con captadores de nicotina presente en el aire, un buen marcador del HAT. Los espacios analizados fueron: oficinas privadas y públicas (tanto de la administración estatal como local y autonómica), centros universitarios, bares, restaurantes, discotecas y pubs. Se trata de la primera investigación sobre el impacto de la Ley del Tabaco donde se analizan en un rango tan amplio de puestos de trabajo los niveles de HAT.

Los resultados confirman el impacto positivo de la Ley en oficinas, ya que la concentración de nicotina cayó un 60% en espacios de trabajo de la administración y un 97,4% en oficinas del sector privado, con niveles después de la ley extremadamente bajos. En las universidades, la reducción fue del 66,7%. Los bares y restaurantes que pasaron a ser libres de humo redujeron las concentraciones de forma importante (en un 96,7%).

En los bares y restaurantes que establecieron zonas de no fumadores, los niveles de HAT disminuyeron un 88,9% en las zonas donde está prohibido fumar, pero aumentaron un 37,2% en los espacios para fumadores. Los niveles de HAT en las zonas de no fumadores aún son, a pesar de la reducción, tres veces superiores a los de oficinas libres de humo.

Según los autores del estudio, los trabajadores del sector de la hostelería son un colectivo profesional que continúa expuesto a elevados niveles de HAT (un carcinógeno reconocido por la Agencia Internacional de

Investigación del Cáncer de la OMS), en una situación que no se puede calificar de satisfactoria. Por otro lado, los locales de restauración y ocio nocturno han experimentado una leve reducción en las concentraciones de nicotina en el aire que no tiene significación estadística y que en términos de salud pública no ofrece protección para el personal.

El trabajo se titula "*Impacto de la Ley del Tabaco española en la exposición a humo ambiental del tabaco en centros de trabajo y locales de hostelería*" y los autores son: Manel Nebot, María José López, Carles Ariza y Glória Muñoz, de la ASPB, Mónica Pérez-Ríos, de la Consejería de Salud de la Xunta de Galicia, Anna Schiaffino, del Ayuntamiento de Terrassa, Esteve Saltó, del Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña, y Marcela Fu y Esteve Fernández, del ICO.

Exposición de los trabajadores al humo ambiental del tabaco

La revista *Plos One* publica un estudio que analiza el impacto de la Ley del Tabaco española en la exposición al HAT de los trabajadores del sector de la hostelería.

El estudio incluyó 431 trabajadores y trabajadoras de bares, restaurantes, pubs y discotecas de 5 comunidades autónomas y estableció un grupo control con empleados del mismo sector de Portugal y Andorra. Se hicieron análisis antes (octubre-diciembre 2005) de la entrada en vigor de la Ley y un año después (octubre-diciembre 2006).

Se analizaron diferentes parámetros, como la concentración de cotinina en saliva -un biomarcador específico de exposición personal al humo ambiental del tabaco. También se valoró la exposición percibida al humo del tabaco y la presencia de síntomas respiratorios (tos, ahogo, asma, etc.) mediante un cuestionario.

Los resultados del seguimiento de 137 trabajadores no fumadores muestran que la concentración de cotinina en saliva se reduce especialmente (63,7%) en los trabajadores de locales que se declaran libres de humo. En los establecimientos con zonas de fumadores el descenso sólo fue del 20,3% (no significativa).

En los locales sin restricciones del consumo de tabaco, sin embargo, no se aprecia ninguna reducción, todo lo contrario, se ha producido un aumento del 20,6% (no significativo) de la concentración de cotinina en la saliva. En el grupo control con trabajadores del sector de la hostelería en Andorra y Portugal, donde en esas fechas no había ninguna regulación, no se han apreciado cambios de interés.

La exposición declarada al HAT se redujo en el 71,9% para los trabajadores que hacen su jornada laboral en establecimientos libres de humo desde la implantación de Ley. La exposición percibida se redujo en menor magnitud en los trabajadores en locales con zonas para fumadores (57,1%) y en los trabajadores de locales donde está permitido fumar sin restricciones (19,4%). Finalmente, apareció un gradiente similar con la presencia de síntomas respiratorios: los trabajadores de locales que se declaran completamente libres de humo son los únicos que experimentan una mejoría.

Los autores señalan que las excepciones a la Ley en el sector de la hostelería la convierten en ineficaz e incluso discriminatoria para la mayoría de trabajadores del sector, que siguen expuestos a los carcinógenos y tóxicos del humo del tabaco.

El estudio se titula *Impacto de la Ley del Tabaco española en la exposición al humo ambiental del tabaco de los trabajadores de hostelería*, y sus autores son: Esteve Fernández, Marcela Fu y José M. Martínez-Sánchez, del ICO, José A. Pascual, del Instituto Municipal de Investigación Médica, Mónica Pérez-Ríos, de la Consejería de Salud de la Xunta de Galicia, Anna Schiaffino, del Ayuntamiento de Terrassa, Esteve Saltó, del Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya, y María José López, Carles Ariza, y Manel Nebot, de la ASPB.

Mejoras, pero no suficientes

Los resultados del primer estudio (coordinado por la ASPB) indican un impacto favorable de la Ley del Tabaco, con una disminución importante de los niveles de HAT en la mayoría de espacios al comparar el período antes y después de la Ley, excepto en el caso de los locales de hostelería donde sigue estando permitido fumar, bien sea completamente o mediante zonas

habilitadas.

El segundo estudio (coordinado por el ICO) muestra también un efecto beneficioso de la Ley (en términos de reducción de la exposición y mejora de la salud respiratoria) en los trabajadores del sector de la hostelería que después de la Ley están en ambientes totalmente libres de humo, mientras que no se aprecian cambios cuando en sus puestos de trabajo se permite fumar parcialmente o completamente como antes de la ley.

Si se aplicara la prohibición completa de fumar también en el sector de la hostelería, como se ha llevado a cabo con éxito en países como Irlanda, Italia o el Reino Unido, saldrían beneficiados cerca de un millón y medio de trabajadores (aproximadamente la mitad de los cuales no son fumadores) de dicho sector.

Teniendo en cuenta los niveles de exposición detectados, los investigadores también concluyen que se podrían evitar 1.000 muertes de trabajadores de hostelería (con una vida laboral típica de 40 años) si la Ley prohibiese fumar en todos estos establecimientos. Por eso, los autores urgen a ampliar el alcance de la ley para que la prohibición se extienda también a todo el sector de la hostelería sin excepciones.

Derechos: **Creative Commons**

TAGS | ICO | CÁNCER | TABACO |

Creative Commons 4.0

Puedes copiar, difundir y transformar los contenidos de SINC. [Lee las condiciones de nuestra licencia](#)

